



CIRCULAR CSJBOYC19-267

Fecha: 3 de diciembre de 2019

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir.
Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta. Circular No. 303 de 29 de Octubre de 2019	Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta. Circular No. 303. Suscrito por Yolima Parada Días. Secretaria.	Circular No. 303 de 17 de septiembre de 2019, comunica proceso de liquidación patrimonial de LUVIN LEAL SÁNCHEZ C.G. 13.243.050

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM



RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL INSOLVENCIA RAD 796/2019 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE CUCUTA

Auxiliar 02 Magistrado Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja

Mar 12/11/2019 7:45 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (61 KB)

2019-11-12 (8).pdf

De: Manuel Guillermo Mantilla Celis <mmantilc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2019 4:19 p. m.

Para: secadant@cendoj.ramajudicial.gov.co <secadant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjboqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 02 Magistrado Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <aux02sab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsypar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Seccional Monteria <ssdcsmo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; des02consemtr@cendoj.ramajudicial.gov.co <des02consemtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; des01sacsjrjoh@cendoj.ramajudicial.gov.co <des01sacsjrjoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahuil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; acabanad@cendoj.ramajudicial.gov.co <acabanad@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional - Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; s.adtv.sucre@gmail.com <s.adtv.sucre@gmail.com>; csjsaiba@gmail.com <csjsaiba@gmail.com>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL INSOLVENCIA RAD 796/2019 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE CUCUTA

De: Juzgado 08 Civil Municipal - N. De Santander - Cucuta

Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 02:57 p.m.

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL INSOLVENCIA RAD 796/2019 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE CUCUTA

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.



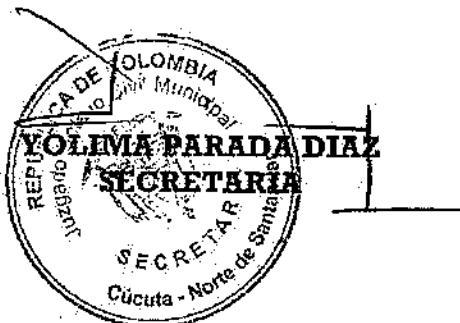
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CIRCULAR No. 303

DE: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.
PARA: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO y JUZGADOS DE FAMILIA
FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 54-001-40-03-008-2019-00796-00, adelantado por LUVIN LEAL SANCHEZ C.C. No. 13.243.050, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante (numeral 4 art 564 ibídem), los procesos que se estén adelantando contra la deudora, incluso aquellos que se adelantan por concepto de alimentos.

Atentamente,



AMOC

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CIRCULAR No. 302

DE: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.

PARA: DATA CREDITO

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 54-001-40-03-008-2019-00796-00, adelantado por LUVIN LEAL SANCHEZ C.C. No. 13.243.050, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante (numeral 4 art 564 ibídem), los procesos que se estén adelantando contra la deudora, incluso aquellos que se adelantan por concepto de alimentos.

Atentamente,



AMOC

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CIRCULAR No. 301

DE: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.

PARA: CIFIN

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 54-001-40-03-008-2019-00796-00, adelantado por LUVIN LEAL SANCHEZ C.C. No. 13.243.050, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante (numeral 4 art 564 ibídem), los procesos que se estén adelantando contra la deudora, incluso aquellos que se adelantan por concepto de alimentos.

Atentamente,



AMOC